

ACUERDO N.º 3123

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día ocho de junio del año dos mil veintidos, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, Dr. Ricardo Alberto Cabrera, los señores Ministros, doctores: Eduardo Manuel Hang, Ariel Gustavo Coll, Guillermo Horacio Alucín y Marcos Bruno Quinteros, para considerar:

PRIMERO: Resoluciones de Presidencia: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, se procedió a dar lectura en alta voz de las Resoluciones dictadas por Presidencia: Superintendencia Nsº289/22; 296/22; 299/22 y 307/22. Por ello; **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: Sra. Presidenta de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Dra. Boonman, Vanessa Jenny Andrea s/Solicitud: Visto el Expte.Nº3334/22 por medio del cual la mencionada Magistrada, eleva y solicita se haga lugar a la petición efectuada por el Sr. Secretario de la mencionada dependencia, Dr. Ramón Ulises Córdova, de incorporar dos administrativos, para cumplir funciones en dicha Cámara, atento a la licencia médica por enfermedad de largo tratamiento de la agente Cecilia Lagraña y la adecuación de tareas y reducción horaria de la agente Claudia Beatríz Oviedo. Con los informes del Area de Estadísticas, del Servicio Administrativo Financiero y de Secretaría de Gobierno, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo peticionado, por no existir vacantes.

TERCERO: Sra. Jueza Subrogante en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial –Las Lomitas - Dra. Plazas, Gabriela Soledad s/Solicitud: Visto el Expte.Nº3636/22 por medio del cual la mencionada Magistrada, eleva la nota efectuada por la Sra. Secretaria, Dra. Sonia Liz Hidalgo, solicitando dos agentes administrativos, para cumplir funciones en el Juzgado Multifuero, ante las designaciones de la Dra. María Mercedes Buryaile como Responsable de la Oficina de Violencia Intrafamiliar de Las Lomitas y del agente Miguel H. González, Lic. en Trabajo Social en la mencionada oficina, creada por Acta Nº3119, pto.3. Asimismo y de hacerse lugar peticiona se provea el mobiliario y equipos informáticos necesarios destinados a quienes se designen. Con el informe de la Secretaría de Gobierno, **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado y convocar a dos aspirantes de la Lista de Orden de Mérito Vigente para la Tercera Circunscripción Judicial. A lo demás tome conocimiento el área que corresponda.

CUARTO: Sr. Juez Subrogante del Juzgado de Instrucción y Correccional Nº2, Dr. Mauriño, Julio Raúl S/ Solicitud: Visto el Expte N.º 3427/22 por medio del cual el nombrado Magistrado, eleva la Nota presentada por la Secretaria de dicho Juzgado, Dra. Josefina A. Perez de Agüero, solicitando se convoque un aspirante más de la Lista de Orden de Mérito vigente, atento los motivos que expone en la nota pertinente. Con el informe del Sr. Juez Subrogante Dr. Mauriño y la Secretaría de Gobierno; **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado y convocar a un aspirante de la Lista de Orden de Mérito vigente para la Segunda Circunscripción Judicial.

QUINTO: Sra. Asesora de Menores e Incapaces de Cámara, Dra. María Fátima Pando S/ Solicitud: Visto el Expte Nº3188/22 por el que tramita la solicitud efectuada por la Funcionaria mencionada, en la que peticiona se provea de una mayor dotación de personal,

específicamente un abogado, atento a los fundamentos que expone. Con la opinión del Sr. Procurador General, de la Dirección de Estadísticas e informe de la Secretaría de Gobierno; **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado, facultando a Presidencia a disponer lo pertinente.

SEXTO: Sra. Jueza de Paz de Menor Cuantía de la Localidad de Misión Laishí, Dra. Centurión Graciela Josefina S/ Solicitud: Visto el Expte N°2681/22 por medio del cual tramita la solicitud efectuada por la mencionada Magistrada de contemplar la posibilidad de poner a consideración la petición efectuada por la Intendente de Villa Escolar, Lic. Celia Robles, de crear una Delegación Vecinal en la misma Localidad. Con la opinión del Sr. Ministro Coordinador, Dr. Guillermo Horacio Alucín y el informe del Servicio Administrativo Financiero; **ACORDARON:** Téngase presente y facultar a Presidencia a dar inicio a las gestiones pertinentes.

SEPTIMO: Dr. Padilla Tanco, Guillermo Gabriel S/ Solicitud: Visto el Expte N°2048/22 por medio del cual el peticionante solicita, se contemple la posibilidad de modificar la categoría jerárquica que detenta actualmente (Jefe de Departamento), por el de Sub Director del Servicio Médico Laboral del mismo escalafón, otorgado mediante Resolución N°542/15 (Sup). Con el informe de Secretaría de Gobierno; **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado, a partir del 1º de junio del corriente año.

OCTAVO: Agtes. Agüero, Gladys; Duarte, Demetrio; Tellez, Fabio R. y Gutiérrez, María de los Angeles s/Solicitud de Jerarquización: Visto el Expte.N°3113/22 por medio del cual los mencionados agentes, quienes se desempeñan en el Cuerpo Médico Forense de la Segunda Circunscripción Judicial –Clorinda -, solicitan la jerarquización en el cargo de Jefe de División del Escalafón “Servicios e Infraestructura”, atento a lo dispuesto en la Resolución N°377/21 –Sup. -, cumpliendo la función de Técnico forense con las tareas y responsabilidades inherentes a dicha actividad, incluida las guardias. Con los informes del Sr. Director del Cuerpo Médico Forense, Dr. Macoritto, del Servicio Administrativo Financiero, de la Secretaría de Gobierno y atento al título que detentan y las funciones que desempeñan; **ACORDARON:** Hacer lugar a lo peticionado y disponer la jerarquización de los peticionantes, en el cargo de Jefe de División del Escalafón Servicios e Infraestructura en Planta Transitoria.

NOVENO: Oficina de Servicios de Atención al Ciudadano S/ Solicitud: Visto el Expte N°3505/22 por medio del cual la Dra. Ana Berti, Responsable de la Oficina solicita se gestione por ante quien corresponda, la actualización de la Tasa que se percibe por la expedición de los Certificados de Antecedentes Judiciales que prevé el art. 9 y 10 de la Ley Provincial N°1278, reglamentada por Acta N°2510/07, Ley 1590 (art. 32 inc. c, d y e) a los fines de establecer la Tasa que se fija en Unidad Tributaria (UT) y que a la fecha equivale a Pesos Ciento Veinte (\$120.-). Por ello; **ACORDARON:** Facultar a Presidencia realizar las gestiones pertinentes. Todo lo cual, dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

RICARDO ALBERTO CABRERA

**EDUARDO MANUEL HANG ARIEL GUSTAVO COLL GUILLERMO HORACIO ALUCIN
MARCOS BRUNO QUINTEROS**